



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública Nº 16/19**

Anexo I a la Disposición UOA Nº 43/19

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GLOSARIO

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública Nº 16/19.

MPF: Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

UOA: Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF.

SG: Servicios Generales del Ministerio Público Fiscal de la CABA.

CoReBYS: Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios del MPF.

Ley Nº 2095: Ley de Compras y Contrataciones Nº 2095, texto ordenado según Ley Nº 6017.

2. NORMATIVA APLICABLE

La presente contratación se rige por la Ley Nº 2095 texto consolidado según Ley Nº 6017, Resolución CCAMP Nº 53/15, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas, la orden de compra, aprobados, en sus correspondientes condiciones de aplicación.

3. MODALIDAD

Licitación Pública Nº 16/19.

4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de cortinas varias sedes MPF 2019 para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., conforme las condiciones detalladas en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

5. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO

Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Bases y Condiciones Particulares podrán ser:

a) Descargados de la página Web del MPF: www.fiscalias.gob.ar

b) Solicitados por correo electrónico a: comprasmpf@fiscalias.gob.ar

Los interesados que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados anteriormente deberán informar por correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar su razón social, Nº de CUIT, dirección, teléfono y correo electrónico oficial.

Los pliegos son gratuitos.

6. PEDIDOS DE ACLARACIONES O INFORMACIÓN

Las consultas respecto del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse por escrito o por correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar, con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación a la fijada para la apertura de las propuestas. De ser presentadas por escrito deberán entregarse en la Mesa de Entradas del MPF, sin ensobrar, puesto que dicha dependencia deberá agregarla a la Actuación Interna por la que tramita la presente contratación.

No se aceptarán consultas telefónicas y el MPF no tendrá obligación de responder aquellas que se presenten fuera del término indicado.

7. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA C.A.B.A.

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán haber iniciado el trámite de inscripción ante el citado Registro mediante la plataforma de Buenos Aires Compras (BAC) Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Sector Público de la Ciudad dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda (RIUPP) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública Nº 16/19

Sin perjuicio de ello, deberán haber obtenido la inscripción definitiva previo a la emisión del dictamen de evaluación de ofertas, conforme lo dispuesto por los artículos 22 y 95 de la Ley Nº 2095 (texto consolidado según Ley Nº 6017) y la Resolución CCAMP Nº 53/15.

La inscripción debe realizarse por el interesado a través del sitio de Internet, en la página www.buenosairescompras.gob.ar

8. RENGLONES A COTIZAR

Renglón N°1: Adquisición de cortinas enrollables conforme las especificaciones técnicas que como Anexo II forman parte integrante de la presente Disposición.

SUBREGLON 1.1: CORTINA ENROLLABLE OPACA

Cantidad requerida: dos (2).

SUBREGLON 1.2: CORTINA ENROLLABLE TRANSLUCIDA

Cantidad requerida: cincuenta y ocho (58).

Renglón N°2: Adquisición de Cortinas de bandas verticales conforme las especificaciones técnicas que como Anexo II forman parte integrante de la presente Disposición.

SUBREGLON 2.1: CORTINA DE BANDAS VERTICALES TRANSLUCIDA

Cantidad requerida: nueve (9).

REGLON N°3: Adquisición de cortinas de bandas horizontales conforme las especificaciones técnicas que como Anexo II forman parte integrante de la presente Disposición.

SUBREGLON 3.1: CORTINA DE BANDAS HORIZONTALES DE ALUMINIO 16mm LISAS.

Cantidad requerida: trece (13).

SUBREGLON 3.2: CORTINA DE BANDAS HORIZONTALES DE ALUMINIO 25mm LISAS.

Cantidad requerida: veintitrés (23).

SUBREGLON 3.3: CORTINA DE BANDAS HORIZONTALES DE ALUMINIO 25mm MICRO PERFORADAS.

Cantidad requerida: veintidós (22).

9. OBLIGACIÓN DE VISITA

Los oferentes deberán visitar los inmuebles ubicados en la Av. Paseo Colon 1333, Chacabuco 151 y Azopardo 1315 de esta ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tal fin, se realizará una recorrida el día 01 de julio de 2019, a partir de las 10:00 horas (puntual en hall de entrada del inmueble Sitio en Av. Paseo Colon 1333 CABA y una vez finalizada la misma nos trasladaremos a Azopardo 1315 CABA finalizando el recorrido en Chacabuco 151 CABA.”

Con posterioridad a la fecha indicada, los interesados podrán concertar una nueva visita con personal del DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas al teléfono 5299-4467 o bien a comprasmpf@fiscalias.gob.ar; hasta dos (2) días hábiles antes de la apertura de ofertas.

El Ministerio Público Fiscal, a través del DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES facilitará las visitas, de modo tal que el adjudicatario no podrá alegar posteriormente ignorancia o imprevisiones en las condiciones en que ejecutará y cumplirá el contrato.

Una vez realizada la visita, el DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES, extenderá el Certificado de Visita al edificio indicado. Con dicha constancia, se acreditará haber concurrido y verificado las condiciones incluidas en el pliego.

En la presentación de las ofertas deberá acompañarse la Constancia de Visita debidamente suscripta.

No se aceptará como válida la oferta que no acredite haber realizado la misma.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública Nº 16/19**

10. GARANTÍAS

10.1. GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) calculado sobre el importe total cotizado, mediante Póliza de Seguro de Caución.

10.2 GARANTIA TECNICA DE LOS BIENES

Los bienes deberán proveerse nuevos, sin uso, con garantía integral ante defectos de fabricación y fallas no imputables al MPF, de por lo menos seis (6) meses a partir de la emisión de la recepción definitiva.

10.3. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 101 inciso b) y 115 de la Ley Nº 2095 (texto consolidado según Ley Nº 6017) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de recibida la orden de compra.

11. COSTOS INCLUIDOS – I.V.A.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir todos los gastos de impuestos, flete, descarga y acarreo al lugar de entrega, y demás gastos de venta que demande la prestación de los servicios contratados.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma.

12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 17:00 horas y hasta las **11:00 horas del día 10 de julio de 2019**, en la Mesa de Entradas del MPF sita en la Av. Paseo Colón 1333 piso 10º de la C.A.B.A., debiendo estar dirigidas a la Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF e indicando como referencia la leyenda “**Licitación Pública Nº 16/19, Actuación Interna Nº 30-00053667 - Fecha y hora de apertura**”.

Las propuestas deberán presentarse en sobre perfectamente cerrado y su contenido deberá estar **foliado y firmado en todas sus hojas** por el oferente, su representante legal o apoderado.

NO PODRÁN SER SUBSANADOS LOS ERRORES FORMALES COMETIDOS EN LA PRESENTACIÓN, SIENDO LOS MISMOS CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA.

13. PRESENTACIÓN DE OFERTA DIGITALIZADA

Los oferentes deberán presentar una copia digitalizada de la totalidad de la oferta (una vez firmada y foliada en todas sus hojas) a fin de ser debidamente cargada al software de gestión del Ministerio Público Fiscal para la debida integración de la actuación.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública N° 16/19

El sobre deberá contener:

DETALLE		Presenta/ Foja/s
A	Propuesta económica cf. Anexo III "formulario original para cotizar"	
B	La documentación agregada a la oferta debe estar firmada por el oferente o su representante legal.	
C	<u>Copia de la totalidad de la oferta</u> (económica y técnica) en formato digital (PDF) contenida en soporte magnético debidamente identificado con el nombre del oferente y el procedimiento que corresponda	
D	Garantía de mantenimiento de oferta equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del total ofertado en la forma prevista en el punto 10 del presente pliego	
E	Nota con los siguientes datos	Razon Social,Cuit,Domicilio constituido en la Caba, domicilio real. Correo electronico, telefono y fax
F	Estatuto societario y posteriores modificaciones	
G	Documentacion que acredite el carácter del firmante	
H	Declaracion jurada si se encuentra habilitada/o para contratar con la CABA en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 95 y 96 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6017) y reglamentacion - Resolucion CCAMP N° 53/15.	
I	Declaracion jurada si tiene o no deuda pendiente con la Administracion Federal de Ingresos Publicos.	
J	Folleteria de la empresa y/o especificaciones tecnicas detalladas de los bienes cotizados	
K	Constancia de visita	

14. PRESENTACION DE LA FOLLETERIA (Incluidos en el sobre a presentar)

Es requisito indispensable para la evaluación de las ofertas que las mismas se presenten acompañadas por folletería de la empresa y/o especificaciones técnicas detalladas de los bienes cotizados, donde se puedan verificar las características solicitadas en el pliego. Si en el folleto o en la ficha técnica, figuran además otros bienes es fundamental que se identifique cual es el bien ofertado, marcándolo de forma tal que a simple vista se pueda reconocer el mismo. Esto se solicita a fin de verificar las características de los bienes cotizados, bajo apercibimiento de declarar inadmisibles la oferta si no fueran presentadas.

15. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO - AFIP

Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17 que deroga la Resolución N° 1814/AFIP/05, los oferentes NO deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Res. CCAMP N° 53/15).

En consecuencia y en función de la nueva metodología, el Ministerio Público Fiscal realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio web de la AFIP.

16. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar el día **10 de julio de 2019 a las 11:15 horas**, en la sede de la UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES del MPF, sita en la Av. Paseo Colón 1333 piso 10º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

17. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS - DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA – ANUNCIO.

De las ofertas consideradas admisibles, la Comisión Evaluadora de Ofertas determinará el orden de mérito teniendo en cuenta para ello, la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública Nº 16/19

La Comisión Evaluadora de Ofertas emitirá dictamen dentro de los **cinco (5)** días, contados a partir del momento en que el expediente se encuentre debidamente integrado, siendo notificado en forma fehaciente a los oferentes y publicado en el Boletín Oficial de la C.A.B.A. por un (1) día y en la página Web del Ministerio Público Fiscal la C.A.B.A., de conformidad con la reglamentación al artículo 108 de la Ley Nº 2095

<http://www.fiscalias.gob.ar/administracion/compras-y-contrataciones/preadjudicaciones/>

Los oferentes podrán formular impugnaciones al dictamen de preadjudicación dentro de los tres (3) días de su notificación, de conformidad a lo prescrito en la reglamentación al art. 108 de la Ley Nº 2095 -texto consolidado según Ley Nº 6017-.

Es requisito de impugnación al dictamen de preadjudicación el depósito en efectivo equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto pre-adjudicado por el que se presenta la impugnación y deberá ser realizado en la CUENTA CORRIENTE Nº 1569/3 de la SUCURSAL Nº 53 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, perteneciente al ENTE: 2402 - MINISTERIO PUBLICO DE LA C.A.B.A. (cf. art. 101 Ley Nº 2095 -texto consolidado según Ley Nº 5454-), cuya constancia deberá ser acompañada en la presentación a través de la Mesa de Entradas del MPF para su consideración.

18. ADJUDICACIÓN

La presente licitación se ajusta a la modalidad "ADJUDICACION POR RENGLON". En tal carácter el MPF se reserva el derecho inapelable de adjudicar todos los renglones a un solo oferente, cada renglón a un oferente distinto y/o dejar renglones sin adjudicar.

La adjudicación se realizará por renglón, por lo cual los Sres. oferentes podrán dejar sin cotizar alguno de los mismos.

El MPF se reserva el derecho de adjudicar el total de los Renglones, a aquella oferta alternativa por "Adjudicación Global", cuyo total resulte menor que la menor combinación económica resultante de todas las ofertas bases recibidas.

19. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA. RECEPCIÓN.

El adjudicatario deberá coordinar la entrega previamente con la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS) vía correo electrónico: corebys@fiscalias.gob.ar y conforme las instrucciones del personal del Departamento de Servicios generales en los destinos y horarios que se indiquen, corriendo todos los costos devenidos por la entrega, flete, personal, armado, medios de descarga y acarreo, por cuenta del adjudicatario.

19.1. El plazo de entrega será de **35 días corridos** una vez notificada la orden de compra; salvo que por razones de fabricación y/o importación o por la cantidad a contratar se requiera un plazo mayor, en cuyo caso el oferente deberá informar expresamente tal circunstancia en su propuesta, el MINISTERIO PUBLICO FISCAL se reserva el derecho de no aceptar las ofertas que superen el plazo por razones de necesidad y conveniencia.

En caso que el oferente especifique en su oferta un plazo de entrega superior al establecido deberá justificar el mismo, quedando a criterio del área requirente, su aceptación. En caso de que el oferente no especifique el plazo de entrega, se entenderá el establecido precedentemente.

19.2 Los bienes serán entregados, siempre dentro del plazo estipulado en el punto 19.1. La empresa deberá comunicarse con una antelación mínima de 48hs. Con el Departamento de Servicios Generales, para coordinar la entrega en los inmuebles; donde el responsable del organismo receptor lo señale, en el horario que se indique, corriendo todos los costos devenidos por la entrega, flete, personal, medios de descarga y acarreo, por cuenta del adjudicatario.

En los edificios donde se realizaran las correspondientes entregas se encuentran funcionando oficinas del Ministerio Publico Fiscal. Los mismos están ubicados dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública Nº 16/19

Los objetos llegaran a la obra correctamente embalados para evitar posibles daños en el traslado. Una vez instalados, correrá por cuenta de la empresa adjudicataria la limpieza y retiro de todo el material de embalaje. A efectos del cómputo de los plazos, se considera finalizada la entrega y montaje de las cortinas requeridas, cuando la totalidad de los bienes se encuentren totalmente montados y listos para su uso por parte del MPF. Y la empresa haya efectuado el retiro del material de embalaje y la limpieza de los mismos.

El detalle de los remitos se corresponde con el itemizado del pliego, el mismo se firmara cuando se encuentren armados y verificado su funcionamiento. El presente remito servirá como prueba del conforme del trabajo terminado,

20. RECEPCIÓN

La conformidad será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS) una vez efectuada la recepción, y previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales.

21. PENALIDADES

El Departamento de Servicios generales del Ministerio Público Fiscal de la CABA será el encargado del contralor del grado de cumplimiento contractual por parte de la firma adjudicataria.

El incumplimiento en término y/o el cumplimiento insatisfactorio de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación, previo informe del Área de Material Rodante de las sanciones establecidas en la normativa vigente.

La multa será del UNO POR CIENTO (1%) del monto de lo satisfecho fuera de término por cada SIETE (7) días de atraso en el cumplimiento de la obligación o fracción mayor de TRES (3) días, superado el primer término

22. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

El adjudicatario será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos patentados y pondrá al cubierto al MINISTERIO PÚBLICO ante cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios ocasionados en el suministro o empleo de los materiales.

23. REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

La empresa adjudicataria deberá contar con un representante técnico el cual coordinará las entregas, pedidos, horarios, etc. No se aceptaran derivaciones a otros representantes de otras áreas ni modificaciones telefónicas. Todas las comunicaciones entre éste representante y el del MPF serán vía e-mail. El MPF se reserva el derecho de solicitar la presencia de un representante de la empresa en el lugar de entrega cuando lo considere necesario para la correcta ejecución de la entrega.

24. CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD

El proveedor deberá tomar los recaudos necesarios a fin de que cuando se realicen los trabajos cumpla con las normativas vigentes incluyendo en lo que concierne las normas de Seguridad e higiene en función de las actividades específicas que en ella se desarrollan.

Se deberá solicitar la presentación de seguros según lo que indique la oficina de Infraestructura en cuanto a monto y características, los mismos serán requeridos al momento de la entrega e instalación del bien adjudicado.

25. PAGO

Forma de pago:

El pago se realizará, en pesos, dentro de los treinta (30) días de la fecha de presentación de la factura, en pesos, de acuerdo a las conformidades emitidas en los Partes de Recepción Definitiva correspondientes.

Gestión de pago:



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública Nº 16/19

Se informa que la facturación debe ser emitida a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, y presentarse por la Mesa de Entradas del Ministerio Público Fiscal (Av. Paseo Colón 1333, 10° piso CABA) o bien enviarse a la dirección pagosmpf@fiscalias.gob.ar, mencionando: referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna o expediente y de orden de compra), descripción de los conceptos facturados e importe total de la factura a resolución, donde se publique la nominación respectiva.

Asimismo, deberá darse cumplimiento con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, y acompañar -de corresponder- por la documentación que se detalla seguidamente:

- a) Constancia de Inscripción ante AFIP y/o AGIP.
- b) Responsables Inscriptos:
 - Copia de la última declaración jurada de IVA junto con su constancia de presentación en AFIP y del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
 - Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- c) Monotributista:
 - Copia del comprobante del pago del monotributo, correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
 - Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- d) Para el caso de contratistas de obras públicas, de servicios de limpieza y de seguridad deberán presentar, además, copia de la declaración jurada y constancia de la presentación en AFIP de cargas sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y copia del pago del mismo.
- e) Otra documentación que exija el pliego o la normativa aplicable.
- f) Copia del Parte de Recepción Definitiva

La omisión por parte del proveedor de algunos de los requisitos exigidos en el artículo precedente interrumpe el cómputo del plazo de pago hasta tanto no se los subsane.

26. JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

27. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

La presentación de la oferta, importa por parte del oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesaria la presentación de los pliegos de bases y condiciones con la oferta, salvo que los mismos sean solicitados como requisitos junto con la documentación que integra la misma.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública Nº 16/19**

**ANEXO II a la Disposición UOA Nº 43/19
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
OBJETO: ADQUISICION DE CORTINAS VARIAS SEDES MPF 2019**

0.1 INTRODUCCION.

Las cortinas a cotizar, en un todo de acuerdo con lo descrito en las cantidades, medidas y características establecidas en el presente pliego de especificaciones técnicas, deberán ser nuevas, sin uso, de primera calidad y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada, debiendo encontrarse al momento de la entrega en perfecto estado de conservación, no debiendo presentar deterioro alguno, siendo causa de rechazo el incumplimiento de dichos requisitos, deberán ser instaladas en el lugar correspondiente y dentro del horario que se indique al respecto, donde el Departamento de Servicios Generales del MPF así lo disponga, debiendo prever el adjudicatario los medios necesarios a tal efecto (flete, personal, medios de carga y descarga y acarreo, instalación, etc).

02. ITEMIZADO RENGLONES

En todos los renglones que conforman la presente licitación, los oferentes deberán ofertar productos de primera calidad, originales, nuevos y sin uso, debiendo encontrarse al momento de la entrega en envase original cerrado, en perfecto estado de conservación, sin presentar deterioro alguno, siendo causa de rechazo el incumplimiento de dichos requisitos.

La adjudicataria estará a cargo del suministro y montaje de las cortinas. Se entiende por montaje al armado, ubicación y colocación de las cortinas según lo indicado en planos adjuntos, dejándolas en perfecto estado y óptimo funcionamiento. Las cantidades, materiales, terminaciones y mecanismos de cada cortina o elemento a proveer deberán ajustarse perfectamente a lo indicado en las especificaciones técnicas particulares. La textura y color, deberán guardar homogeneidad al efecto de considerarlo "juego" con igual acabado para cada uno de los ítems. El adjudicatario podrá proponer otros materiales, terminaciones y/o mecanismos, que a su juicio tiendan a mejorar las condiciones de calidad establecidas, todos los cuales serán evaluados y eventualmente aceptados por el Departamento de Servicios Generales del MPF, sin que esto origine costo adicional al precio adjudicado.

Las medidas son referenciales y se deberán verificar en el lugar previo a la fabricación. Las cortinas deberán garantizar la cobertura total del área vidriada del divisorio más un solape de 2.5 cm en ambos lados, salvo indicación expresa, debiendo dejar por fuera de esta área el sistema de montaje tomando como referencia las medidas expuestas en el presente pliego. Las diferencias de medidas en el momento de la instalación deberán ser aceptadas por el Departamento de Servicios Generales del MPF.

Complementario a las especificaciones aquí descriptas se adjunta en el Anexo II, las planillas de las cortinas a cotizar por edificios con medidas.

**RENGLON 1:
CORTINA ENROLLABLE**

Cortinas enrollables con sistema de accionamiento a cadena lateral plástica continua. Tubo de enrollado de aluminio con terminal plástica. Mecanismos plásticos de alta resistencia.

El control de subida y bajada se realizará mediante cadenas laterales plásticas ubicadas según la apertura de hojas y distribución de mobiliario. Las cortinas deberán garantizar la cobertura total del área vidriada de la



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública Nº 16/19

ventana, más un solape de 2,5 cm en sus lados. Además, deberán considerar los excedentes de tela necesarios en el alto, para el recubrimiento del tubo de enrollado y el bolsillo de contrapeso.

Colocación de tubo enrollable mediante soportes metálicos. Los mismos se deberán fijar hacia arriba "a techo", hacia atrás "a marco o pared" según sea más conveniente teniendo en cuenta el sistema de apertura de la carpintería en cuestión y el espacio disponible en cada caso particular. Lo mismo será acordado con el Departamento de Servicios Generales previo a la fabricación.

Ver Anexo II Planilla de cortinas por edificios con medidas.

REGLON 1: SUBREGLON 1.1
CORTINA ENROLLABLE OPACA

Cortina enrollable opaca con tela tipo "black out", compuesta en fibra de vidrio recubierta por láminas de PVC, con un peso de 407g/m², un espesor de 0,305mm, opacidad del 100%, y una estabilidad dimensional menor al 0,5%, color MANTECA.

REGLON 1: SUBREGLON 1.2
CORTINA ENROLLABLE TRANSLUCIDA

Cortina enrollable translúcida con tela tipo "screen" 5%, compuesta en un 100% de poliéster, con un peso de 257g/m², un espesor de 0,46mm, pasaje de luz de 6-7 xenotest grado y una estabilidad dimensional menor al 0,5%, color MANTECA.

REGLON 2: SUBREGLON 2.1
CORTINA DE BANDAS VERTICALES TRANSLUCIDA

Cortinas compuestas de bandas verticales de tela, con sistema de accionamiento de desplazamiento de cordón y giro de cadena. Perfil, carro, soportes metálicos, separador, contrapeso, cadena contrapeso, perchas, bandas de ochenta y nueve milímetros de ancho, cadena de giro, eje de aluminio, cordón de repliegue, tensor de cordón, cenefa, tapas y todo elemento necesario para el perfecto funcionamiento del sistema.

Tela tipo "screen" 5%, compuesta en un 100% de poliéster, con un peso de 257g/m², un espesor de 0,46mm, pasaje de luz de 6-7 xenotest grado y una estabilidad dimensional menor al 0,5%, color MANTECA.

El sistema de accionamiento manual standard deberá funcionar con un mecanismo compuesto por un cordón continuo que permite abrir y cerrar sus bandas, y un sistema complementario a cadena para rotarlas al ángulo deseado. El mismo deberá permitir el recogimiento de paños lateral, central o bilateral. El lado de recogimiento de cada ventana, así como la ubicación de sus mandos se acordará con el Departamento de Servicios Generales.

Colocación de riel y cenefa mediante soportes metálicos. Los mismos se deberán fijar hacia arriba "a techo", hacia atrás "a marco o pared" según sea más conveniente teniendo en cuenta el sistema de apertura de la carpintería en cuestión y el espacio disponible en cada caso particular. Lo mismo será acordado con el Departamento de Servicios Generales previo a la fabricación.

Ver Anexo II Planilla de cortinas por edificios con medidas.

REGLON 3:
CORTINAS DE BANDAS HORIZONTALES

Cortinas compuestas por flejes horizontales de aluminio, con sistema de accionamiento manual que permita graduar la luz y la visibilidad del ambiente.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública Nº 16/19

Las láminas serán recubiertas con pintura termo-endurecible para otorgar una durabilidad y acabado Shield antiestático lo que inhibe la acumulación de polvo sobre la persiana y sus componentes.

El sistema de accionamiento manual se controlará a través de freno y girador. El freno o cordón, permitirá operar la subida y bajada de las láminas, y el bastón- girador, regulará el giro de las láminas permitiendo controlar el pasaje de luz. Estos últimos, freno y bastón, deberán estar ubicados del mismo lado de la cortina. El cordón será trenzado de nylon y poliéster de 4mm mientras que el bastón estará conformado por una varilla de acero.

Terminación superior de la cortina: Perfil en forma de U con bordes bordonados, de 1"x1" (25.4 x 25.4 mm), construido en acero resistente a la corrosión. En el cabezal deberá alojarse un tope de giro que evita que se dañen las láminas, aunque se fuerce el sistema de giro.

Ver Anexo II Planilla de cortinas por edificios con medidas.

REGLON 3: SUBREGLON 3.1
CORTINA DE BANDAS HORIZONTALES DE ALUMINIO 16mm LISAS

Cortinas compuestas por flejes horizontales de aluminio de 0.22 mm de espesor y 0.16mm de ancho.

Las láminas estarán construidas en Aluminio 6011 lisas plenas.

La fijación de la cortina será mediante soportes metálicos y clip de instalación, se deberán fijar "a fondo" del perfil de aluminio de la carpintería y deberá contar con una fijación inferior a la base del perfil de aluminio de la carpintería. Lo mismo será acordado con el Departamento de Servicios Generales previo a la fabricación.

REGLON 3: SUBREGLON 3.2
CORTINA DE BANDAS HORIZONTALES DE ALUMINIO 25mm LISAS

Cortinas compuestas por flejes horizontales de aluminio entre 0.22 mm de espesor y 25mm de ancho.

Las láminas estarán construidas en Aluminio 6011 lisas plenas.

La fijación de la cortina será mediante soportes metálicos y clip de instalación. Los mismos se deberán fijar hacia arriba "a techo", hacia atrás "a marco o pared" según sea más conveniente teniendo en cuenta el sistema de apertura de la carpintería en cuestión y el espacio disponible en cada caso particular. Lo será mismo acordado con el Departamento de Servicios Generales previo a la fabricación.

REGLON 3: SUBREGLON 3.3
CORTINA DE BANDAS HORIZONTALES DE ALUMINIO 25mm MICRO PERFORADAS

Cortinas compuestas por flejes horizontales de aluminio entre 0.22 mm de espesor y 25mm de ancho.

Las láminas estarán construidas en Aluminio 6011 micro perforado.

La fijación de la cortina será mediante soportes metálicos y clip de instalación. Los mismos se deberán fijar hacia arriba "a techo", hacia atrás "a marco o pared" según sea más conveniente teniendo en cuenta el sistema de apertura de la carpintería en cuestión y el espacio disponible en cada caso particular. Lo mismo será acordado con el Departamento de Servicios Generales previo a la fabricación.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública Nº 16/19

Planilla de cortinas por edificios con medidas

OBJETO: ADQUISICION CORTINAS VARIAS SEDES MPF 2019				
PLANILLA DE DETALLE				
		CANTIDAD	UBICACIÓN	
RENGLÓN 1	1.	RENGLÓN 1 - CORTINAS ENROLLABLES		
	1.1	SUBRENGLÓN 1.1 CORTINAS ENROLLABLES OPACAS		
	1.1.1	CORTINA 1,43x2,14 (h)	2	CHACABUCO 151 3º PISO 300/311 EXT
	1.2	SUBRENGLÓN 1.2 CORTINAS ENROLLABLES TRANSLUCIDAS		
	1.2.1	CORTINA 1,19x2,67 (h)	4	CHACABUCO 151 1º 100 EXT /113 EXT
	1.2.2	CORTINA 0,73x1,30 (h)	5	COMBATE 155 4º EXT X1/ 7º EXT X2/ 8º EXT X2
	1.2.3	CORTINA 1,45x2,05 (h)	4	COMBATE 155 4º EXT X2/7º EXT X2/8º EXT X4
	1.2.4	CORTINA 1,15x2,05 (h)	2	COMBATE 155 8º EXT
	1.2.5	CORTINA 1,13x2,10 (h)	4	COMBATE 155 8º /9º EXT
	1.2.6	CORTINA 1,10x2,10 (h)	2	COMBATE 155 8º EXT
	1.2.7	CORTINA 1,10x1,00 (h)	2	COMBATE 155 9º EXT
	1.2.8	CORTINA 1,30x2,03 (h)	4	BARTOLOME MITRE 1785 EXT 7º
	1.2.9	CORTINA 1,70x1,76 (h)	1	BERUTI 3º EXT
	1.2.10	CORTINA 2,16x2,00 (h)	1	BERUTI 3º EXT
	1.2.11	CORTINA 1,15x3,45 (h)	2	AZOPARDO 1315 1º EXT
	1.2.12	CORTINA 1,19x3,45 (h)	6	AZOPARDO 1315 1º EXT
	1.2.13	CORTINA 1,13x3,45 (h)	3	AZOPARDO 1315 1º EXT
	1.2.14	CORTINA 1,39x3,45 (h)	2	AZOPARDO 1315 1º EXT
	1.2.15	CORTINA 1,22x3,45 (h)	1	AZOPARDO 1315 1º EXT
	1.2.16	CORTINA 1,24x3,45 (h)	2	AZOPARDO 1315 1º EXT
	1.2.17	CORTINA 1,23x3,45 (h)	4	AZOPARDO 1315 1º EXT
	1.2.18	CORTINA 4,16x2,00 (h)	1	AZOPARDO 1335 PB EXT
	1.2.19	CORTINA 0,40x1,00 (h)	2	AZOPARDO 1335 1º EXT
	1.2.20	CORTINA 2,71x2,60 (h)	2	AZOPARDO 1335 2º EXT
1.2.21	CORTINA 3,00x2,60 (h)	1	AZOPARDO 1335 2º EXT	
1.2.22	CORTINA 1,20x2,80 (h)	2	CHOCABAMBA 120 1º EXT	
1.2.23	CORTINA 2,40x2,80 (h)	1	CHOCABAMBA 120 1º EXT	
RENGLÓN 2	2.	RENGLÓN 2 - CORTINAS VERTICALES		
	2.1	SUBRENGLÓN 2.1 - CORTINAS VERTICALES TRANSLUCIDAS		
	2.1	CORTINA 0,82x2,30 (h)	1	CHACABUCO 151 ENTREPISO 01 INT
	2.2	CORTINA 0,86x2,30 (h)	1	CHACABUCO 151 ENTREPISO 01 INT
	2.3	CORTINA 1,20x2,30 (h)	1	CHACABUCO 151 ENTREPISO 01 INT
	2.4	CORTINA 2,49x3,25(h)	2	CHACABUCO 151 1º 100 INT
	2.5	CORTINA 2,57x3,70 (h)	2	CHACABUCO 151 2º 212 EXT / 1º 107 EXT
2.6	CORTINA 1,81x4,20 (h)	2	CHACABUCO 151 PB 12 EXT	
RENGLÓN 3	3.	RENGLÓN 3 - CORTINAS HORIZONTALES		
	3.1	SUBRENGLÓN 3.1 - CORTINAS HORIZONTALES 16MM LISAS		
	3.1.1	CORTINA 0,94x2,70 (h)	4	CHACABUCO 151 1º 104 INT
	3.1.2	CORTINA 0,50x2,02 (h)	1	CHACABUCO 151 PB 27 INT
	3.1.3	CORTINA 0,62x2,02 (h)	2	CHACABUCO 151 PB 29 INT
	3.1.4	CORTINA 0,87x2,02 (h)	6	CHACABUCO 151 PB 27/29 INT
	3.2	SUBRENGLÓN 3.2 - CORTINAS HORIZONTALES 25MM LISAS		
	3.2.1	CORTINA 1,30x2,03 (h)	8	BARTOLOME MITRE 1785 EXT 3º/4º/5º
	3.2.2	CORTINA 0,75x1,91(h)	1	CABILDO 3067 3º CONTRAFRENTE -FISC. N°1-OFICINA FISCAL
	3.2.3	CORTINA 0,78x1,91(h)	1	CABILDO 3067 3º CONTRAFRENTE -FISC. N°2-OFICINA FISCAL
	3.2.4	CORTINA 0,91x1,91(h)	4	CABILDO 3067 3º AIRELUZ -FISC. N°2-OFICINA SECRETARIA/ FISC. N°1-OFICINA SECRETARIO
	3.2.5	CORTINA 0,82x1,91(h)	1	CABILDO 3067 3º AIRELUZ -FISC. N°8-OFICINA FISCAL
	3.2.6	CORTINA 0,88x1,91(h)	1	CABILDO 3067 3º AIRELUZ -FISC. N°8-OFICINA FISCAL
	3.2.7	CORTINA 0,44x1,91(h)	1	CABILDO 3067 3º AIRELUZ -FISC. N°8-OFICINA FISCAL
	3.2.8	CORTINA 0,85x1,90(h)	1	CABILDO 3067 3º AIRELUZ N°1-OFICINA UIT NORTE
	3.2.9	CORTINA 0,87x1,90(h)	1	CABILDO 3067 3º AIRELUZ N°1-OFICINA UIT NORTE
	3.2.10	CORTINA 0,75x1,97(h)	1	CABILDO 3067 4º CONTRAFRENTE- COCINA
	3.2.11	CORTINA 0,78x1,97(h)	1	CABILDO 3067 4º CONTRAFRENTE- COCINA
	3.2.12	CORTINA 1,15x1,90(h)	1	CABILDO 3067 3º CONTRAFRENTE- COCINA
	3.2.13	CORTINA 0,78x1,90(h)	1	CABILDO 3067 3º CONTRAFRENTE- COCINA
3.3	SUBRENGLÓN 3.3 - CORTINAS HORIZONTALES 25MM MICRO PERFORADAS			
3.3.1	CORTINA 0,84x1,90(h)	1	CABILDO 3067 4º PANELERÍA - FISC. N°7-OFICINA FISCAL	
3.3.2	CORTINA 0,76x1,97(h)	1	CABILDO 3067 4º CONTRAFRENTE- FISC. CÁMARA-OFICINA FISCAL	
3.3.3	CORTINA 1,25x1,97(h)	1	CABILDO 3067 4º AIRELUZ - FISC. N°3-OFICINA SECRETARIA	
3.3.4	CORTINA 0,82x1,97(h)	1	CABILDO 3067 4º AIRELUZ - FISC. N°3-OFICINA SECRETARIA	
3.3.5	CORTINA 1,40x1,97(h)	1	CABILDO 3067 4º AIRELUZ - FISC. N°7-OFICINA FISCAL	
3.3.6	CORTINA 1,24x1,97(h)	1	CABILDO 3067 4º AIRELUZ - FISC. N°7-OFICINA SECRETARIA	
3.3.7	CORTINA 1,14x1,97(h)	1	CABILDO 3067 4º AIRELUZ - FISC. N°4-OFICINA SECRETARIA	
3.3.8	CORTINA 1,33x1,97(h)	1	CABILDO 3067 4º AIRELUZ - FISC. N°4-OFICINA FISCAL	
3.3.9	CORTINA 0,70x1,97(h)	5	CABILDO 3067 4º CONTRAFRENTE- FISC. N°18	
3.3.10	CORTINA 2,30x2,43(h)	1	PASEO COLON 1333 1º CONTRAFRENTE	
3.3.11	CORTINA 1,57x2,15(h)	2	ARIAS 4491 EXT 1º	
3.3.12	CORTINA 1,57x1,20(h)	2	ARIAS 4491 EXT 1º	
3.3.13	CORTINA 2,30x2,15(h)	1	ARIAS 4491 EXT 1º	
3.3.14	CORTINA 0,43x1,72(h)	2	ARIAS 4491 EXT 1º	
3.3.15	CORTINA 0,90x1,72(h)	1	ARIAS 4491 EXT 1º	



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública Nº 16/19

Anexo III a la Disposición UOA Nº 43/19

FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Contratación Licitación Pública Nº 16/19	Actuación Interna Nº: 30-00053667
Apertura de ofertas: 10/07/2019 a las 11:15 hs	

Razón social oferente:	
CUIT:	
Domicilio constituido en la CABA:	
Domicilio real:	
Correo electrónico:	
Teléfono:	Fax:

Se hace saber al señor oferente que el mero hecho de presentar la oferta implica su declaración de voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: MESA DE ENTRADAS DEL MPF. Personalmente en Av. Paseo Colón 1333 Piso 10° Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Correo electrónico de la UOA: comprasmpf@fiscalias.gob.ar

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: hasta las 11:00 hs. del día 10/07/2019.

		CANTIDAD	DETALLE	Costo Unitario	Costo Total
RENGLON 1	RENGLÓN 1 - CORTINAS ENROLLABLES				
	SUBREGLON 1.1	SUBREGLON 1.1 CORTINAS ENROLLABLES OPACAS			
		2	CORTINA 1,43X2,14 (h)		
	SUBREGLON 1.2	SUBREGLON 1.2 CORTINAS ENROLLABLES TRANSLUCIDAS			
		4	CORTINA 1,19X2,67 (h)		
		5	CORTINA 0,73X1,30 (h)		
		4	CORTINA 1,45X2,05 (h)		
		2	CORTINA 1,15X2,05 (h)		
		4	CORTINA 1,13X2,10 (h)		
		2	CORTINA 1,10X2,10 (h)		
		2	CORTINA 1,10X1,00 (h)		
		4	CORTINA 1,30X2,03 (h)		
		1	CORTINA 1,70x1,76 (h)		
		1	CORTINA 2,16x2,00 (h)		
		2	CORTINA 1,15x3,45 (h)		
		6	CORTINA 1,19x3,45 (h)		
		3	CORTINA 1,13x3,45 (h)		
		2	CORTINA 1,39x3,45 (h)		
1	CORTINA 1,22x3,45 (h)				



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública Nº 16/19

		2	CORTINA 1,24x3,45 (h)		
		4	CORTINA 1,23x3,45 (h)		
		1	CORTINA 4,16X2,00 (h)		
		2	CORTINA 0,40X1,00 (h)		
		2	CORTINA 2,71X2,60(h)		
		1	CORTINA 3,00X2,60 (h)		
		2	CORTINA 1,20X2,80 (h)		
		1	CORTINA 2,40X2,80 (h)		
Subtotal RENGLON 1					
RENGLON 2	RENGLÓN 2 - CORTINAS VERTICALES				
	SUBREGLON 2.1	SUBRENGLÓN 2.1 - CORTINAS VERTICALES TRANSLUCIDAS			
		1	CORTINA 0,82X2,30 (h)		
		1	CORTINA 0,86X2,30 (h)		
		1	CORTINA 1,20X2,30 (h)		
		2	CORTINA 2,49X3,25(h)		
		2	CORTINA 2,57X3,70 (h)		
	2	CORTINA 1,81X4,20 (h)			
Subtotal RENGLON 2					
RENGLON 3	RENGLÓN 3 - CORTINAS HORIZONTALES				
	SUBREGLON 3.1	SUBRENGLÓN 3.1 - CORTINAS HORIZONTALES 16MM LISAS			
		4	CORTINA 0,94X2,70 (h)		
		1	CORTINA 0,50x2,02 (h)		
		2	CORTINA 0,62X2,02 (h)		
	6	CORTINA 0,87X2,02 (h)			
	SUBREGLON 3.2	SUBRENGLÓN 3.2 - CORTINAS HORIZONTALES 25MM LISAS			
		8	CORTINA 1,30X2,03 (h)		
		1	CORTINA 0,75X1,91(h)		
		1	CORTINA 0,78X1,91(h)		
		4	CORTINA 0,91X1,91(h)		
		1	CORTINA 0,82X1,91(h)		
		1	CORTINA 0,88X1,91(h)		
		1	CORTINA 0,44X1,91(h)		
		1	CORTINA 0,85X1,90(h)		
		1	CORTINA 0,87X1,90(h)		
1		CORTINA 0,75X1,97(h)			
1		CORTINA 0,78X1,97(h)			
1	CORTINA 1,15X1,90(h)				



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública Nº 16/19

	1	CORTINA 0,78X1,90(h)		
SUBREGLON 3.3		SUBREGLÓN 3.3 - CORTINAS HORIZONTALES 25MM MICRO PERFORADAS		
	1	CORTINA 0,84X1,90(h)		
	1	CORTINA 0,76X1,97(h)		
	1	CORTINA 1,25X1,97(h)		
	1	CORTINA 0,82X1,97(h)		
	1	CORTINA 1,40X1,97(h)		
	1	CORTINA 1,24X1,97(h)		
	1	CORTINA 1,14X1,97(h)		
	1	CORTINA 1,33X1,97(h)		
	5	CORTINA 0,70X1,97(h)		
	1	CORTINA 2,30x2,43(h)		
	2	CORTINA 1,57X2,15(h)		
	2	CORTINA 1,57X1,20(h)		
	1	CORTINA 2,30X2,15(h)		
	2	CORTINA 0,43X1,72(h)		
	1	CORTINA 0,90X1,72(h)		
	Subtotal RENGLON 3			
	TOTAL COTIZADO			

TOTAL DE LA OFERTA (en letras): _____

PLAZO DE ENTREGA: _____

OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 97 y 98 de la Ley Nº 2095 reglamentado por Resolución CCAMP Nº 53/15).

Lugar y fecha: _____

FIRMA
(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública Nº 16/19**

ANEXO IV a la Disposición UOA Nº 43/2019

CABA, de julio de 2019.

CONSTANCIA DE VISITA

CERTIFICO: que el/los Sr/es.
..... (DNI Nº.....)

De la Empresa..... ha realizado en el día
de la fecha, la visita establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la Licitación
Publica Nº 16/19, conforme el siguiente detalle:

Edificio	Fecha	Firma y aclaración Ministerio Público Fiscal	Firma y aclaración
Av. Paseo Colon 1333			
Chacabuco 151			
Azopardo 1315			

.....
Firma y Aclaración
por la Empresa

.....
Firma y Aclaración
Depto. De Servicios Generales



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública Nº 16/19